

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el Instituto Uruguay XXI**

AÑO 2014

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI Contrapartes: Ministerio de Relaciones Exteriores
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a Uruguay XXI, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
Normativa específica	Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216. Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191. Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Artículos 57 a 60 de la ley 19.149, de 24 de octubre de 2013. Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014. Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014.

Antecedentes

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 752, establece que las instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional, mayores o iguales a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), deberán contar con compromisos de gestión suscritos con los Ministerios de referencia y con el informe favorable de cumplimiento, a efectos de poder hacer efectivo los importes correspondientes a partir del ejercicio 2012 inclusive.

Según el Decreto Nº 526 del 19 de Noviembre del 2009, todos los Compromisos de Gestión en los que participe una persona pública, deberán ser presentados ante la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, la cual deberá estudiarlos y avalarlos. Es por ello que el presente compromiso se dará por aprobado una vez que cuente con el aval de la misma.

El Instituto Uruguay XXI es una persona de Derecho Público no estatal, creada por la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, cuyo artículo 204 le atribuye, entre otros, los siguientes cometidos: a) realizar acciones promocionales tendientes a lograr el crecimiento, la diversificación y el mayor valor de las exportaciones; b) promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior en lo que respecta a las inversiones y a las exportaciones; c) desarrollar y prestar servicios de información y apoyo a los exportadores e inversores, reales o potenciales; d) preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras; e) asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la inversión y exportación; y f) realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de 2014.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto **Uruguay XXI**, en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director Ejecutivo Lic. Andres Pelaez, cédula de identidad 2.813.607-1, con domicilio en la calle Rincón 518/528 de la ciudad de Montevideo; y el **Poder Ejecutivo** a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Emb. Luis Leonardo Almagro Lemes.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Artículos 57 a 60 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013
- Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014
- Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216
- Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Uruguay XXI se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

A.1. Actividades de promoción de exportaciones en las que participa Uruguay XXI

A.2. Empresas que participan en las actividades internacionales a partir de acciones del Instituto

A.3. Talleres para promover la cultura exportadora

B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

B.1. Informes sectoriales realizados por el Departamento de Inteligencia

C. METAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.1. Talleres de capacitación corporativos y/o gerenciales

C.2. Diseño del Manual de procedimiento de Planificación Estratégica

D. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

D.1. Actividades internacionales de promoción de inversiones en las que participa el Instituto

E. METAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

E.1. Elementos de material de promoción diseñados y/o elaborados

E.2. Cantidad de noticias en medios de comunicación

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, transferirá a Uruguay XXI el total de las partidas presupuestales por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2014.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2013, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2014, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El cumplimiento de las metas al 15 de julio de 2014 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre de 2014, así como la suscripción del compromiso 2015, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2015, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Luis Bermúdez	MRREE	luis.bermudez@mrree.gub.uy	29021010
Andrea Peralta	MEF	Andrea.peralta@mef.gub.uy	1712/2626
Pablo Quagliotti	Uruguay XXI	pquagliotti@uruguayxxi.gub.uy	29153838

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional

Horacio Farias	MRREE	Horacio.Farias@mrree.gub.uy	29021010
Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mef.gub.uy	1712/2626
Martin Sapriza	Uruguay XXI	msapriza@uruguayxxi.gub.uy	29153838

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

Uruguay XXI se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Uruguay XXI comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Relaciones Exteriores, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Adicionalmente presentará, según las fechas planteadas en el Anexo II, la siguiente información para el año 2014:


- F.1 Balance cerrado al 31/12/2013, con dictamen de auditoría externa, presentado al Tribunal de Cuentas dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio.
- F.2 Presupuesto Operativo 2014 elaborado por las gerencias y coordinado por la Gerencia de Administración y Finanzas.
- F.3 Flujo de fondos histórico y proyectado 2014.

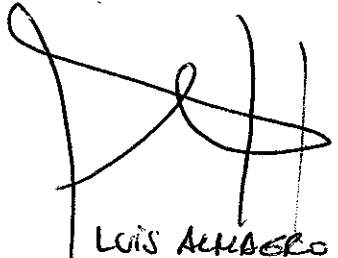
Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I y el Anexo II.

Firma de las partes


Andrés Delaéz
Director Ejecutivo
 (●) Uruguay XXI


Luis Amador Lemes
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INSTITUTO URUGUAY XXI

ANEXO I

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

ELEMENTOS DE DISEÑO	CARACTERÍSTICAS
TIPO DE COMPROMISO	Institucional
PARTES FIRMANTES	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI
	Contraparte: Poder Ejecutivo representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
OBJETO	Partidas a transferir por el MRREE al Instituto Uruguay XXI, en función del cumplimiento de metas de gestión.
PERIODO DE VIGENCIA DEL CG	1° de enero del 2014 – 31 de diciembre 2014
NORMATIVA ESPECIFICA	Ley N° 16.736 de creación del Instituto, arts 202 a 216; Ley 17.296, arts 187 a 191; Ley de Presupuesto Nacional, artículo 752

METAS

A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

A.1

OBJETIVO	Promover las exportaciones uruguayas en el exterior.
INDICADOR	Cantidad de actividades de promoción de exportaciones en las que participa UXXI
FORMA DE CALCULO	X= Número de actividades en las que participa el Instituto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de cierre de cada actividad de la Gerencia de Exportaciones aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	16
META INTERMEDIA	3
META FINAL	16
PLAZO	Meta intermedia: 15 de julio de 2014 Meta final: 30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta intermedia: 2 : 75% 3 o superior: 100% Meta final: 16 o superior: 100%
PONDERACION	

OBSERVACIONES

Se realizan talleres de acceso a mercados, dirigidos a exportadores (y potenciales) como preparación para las visitas comerciales; visitas comerciales a mercados estratégicos, se coordinan agendas según las necesidades de los participantes; ferias comerciales, participación en las principales ferias mundiales buscando potenciar la marca país, promocionar nuestros productos, generar nuevos contactos y fortalecer vínculos. Es vital, en términos de comercio

exterior, la permanencia sostenida en determinados eventos internacionales que son estratégicos para afianzar la marca e imagen país.

A.2

OBJETIVO	Promover las exportaciones uruguayas en el exterior.
INDICADOR	Cantidad de empresas y/o entidades que participan en las actividades internacionales a partir de acciones del Instituto.
FORMA DE CALCULO	X= Número de empresas y/o entidades que participan a partir de acciones del Instituto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe donde consten las empresas y/o entidades que participan en las actividades internacionales a partir de acciones del Instituto, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	110
META FINAL	115
PLAZO	30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
RANGO DE CUMPLIMIENTO	De 110 a 114: 95% 115 o más: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Uruguay XXI cofinancia actividades de promoción de exportaciones, a las pymes exportadoras o con potencial exportador que participan en ferias, visitas comerciales. El apoyo oscila, entre el 50% y el 70 % de ciertos costos directamente relacionados con la actividad (por ej. piso, diseño de stand) y previamente definidos, y el saldo es contrapartida privada. Este apoyo es de vital importancia para lograr la internacionalización de las pymes .

A.3

OBJETIVO	Promover la cultura exportadora uruguaya.
INDICADOR	Cantidad de talleres para promover la cultura exportadora
FORMA DE CALCULO	X= Número de talleres organizados y realizados por el Instituto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de cierre de cada taller aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	0
META FINAL	3
PLAZO	Meta final: 30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Final: 2: 75% 3 o superior: 100%
PONDERACION	

OBSERVACIONES	Talleres de capacitación sobre el proceso exportador, el objetivo es orientar al empresario en su inserción en el mercado internacional. El cupo por taller en promedio es de 30 participantes.
----------------------	---

B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

B.1

OBJETIVO	Generar informes como insumos para la estrategia de promoción de exportaciones e inversiones.
INDICADOR	Cantidad de informes de inteligencia, sectoriales.
FORMA DE CALCULO	X= Número de informes realizados.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de inteligencia, Sectoriales, aprobados por la Gerencia del Departamento
VALOR BASE	14
META INTERMEDIA	6
META FINAL	16
PLAZO	Meta intermedia: 15 de julio de 2014 Meta final: 30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: entre 4 o 5: 80% 6 o más: 100% Meta final: entre 14 y 15: 85% 16 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Brindar información específica en las oportunidades de negocios en los sectores que se quiere captar inversión. Brindar información sobre la oferta exportadora del Uruguay y la potencialidad de los sectores de la economía para su internacionalización. Las actualizaciones de los informes sectoriales son de carácter anual..

C. METAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.1

OBJETIVO	Gestionar la administración de los recursos humanos del Instituto.
INDICADOR	Cantidad de talleres de capacitación corporativos y/o gerenciales realizados.
FORMA DE CALCULO	Número de talleres realizados
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe de cierre de cada taller de capacitación aprobado por el Director Ejecutivo o Gerente General.
VALOR BASE	1

META FINAL	2
PLAZO	30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RANGO DE CUMPLIMIENTO	1: 50%, 2 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Estos talleres son resultado del Sistema de Evaluación de Desempeño aplicado a partir del Ejercicio 2013, donde surgen necesidades de capacitación a los colaboradores. Buscan desarrollar las competencias organizacionales definidas en el Sistema de Evaluación.

C.2

OBJETIVO	Gestionar la administración de los recursos humanos del Instituto.
INDICADOR	Diseño del Manual de procedimiento de Planificación Estratégica
FORMA DE CALCULO	No corresponde
FUENTES DE INFORMACIÓN	Manual de procedimiento de Planificación Estratégica aprobado por el Director Ejecutivo o Gerente General
VALOR BASE	0
META FINAL	1
PLAZO	30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RANGO DE CUMPLIMIENTO	No corresponde
PONDERACION	
OBSERVACIONES	<p>El objetivo perseguido es lograr que la Planificación Estratégica sea integrada a la gestión del Instituto como un proceso continuo que permita identificar la situación de contexto (incluyendo aspectos internos y externos), definir los objetivos estratégicos, gestionar su logro y que permita a Uruguay XXI continuar con estas prácticas en el tiempo y alinear sus decisiones con las iniciativas estratégicas que se definan.</p> <p>A partir de la aplicación del procedimiento de Planificación Estratégica se diseñarán los indicadores requeridos para realizar el seguimiento de la implementación/logros de los objetivos estratégicos, entre los cuáles se pueda definir alguna meta de impacto para el ejercicio siguiente.</p>

D. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE INVERSIONES**D.1**

OBJETIVO	Promover la inversión productiva en el país.
INDICADOR	Cantidad de actividades internacionales de promoción de inversiones en las que participa el Instituto.
FORMA DE CALCULO	X= Número de actividades en las que participa el instituto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informes de cierre de cada actividad internacional de promoción de inversiones en las que participa el Instituto, aprobado por la Gerencia del Departamento
VALOR BASE	14
META FINAL	16
PLAZO	30 de Noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Entre 14 y 15: 85%, 16 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Participación en misiones, foros y ferias internacionales de promoción de inversiones. Las actividades con buen retorno consideradas por las organizaciones/empresas participantes se repiten en forma anual. A su vez con el fin de ampliar el espectro de oportunidades y de continuar promocionando la marca país, se buscan nuevas actividades internacionales.

E. METAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN**E.1**

OBJETIVOS	Posicionar la imagen del instituto a nivel local e internacional.
INDICADOR	Cantidad de elementos de materiales promocionales diseñados y/o elaborados.
FORMA DE CALCULO	X= Número de elementos diseñados y/o elaborados.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe donde conste el número de elementos de material promocional diseñados y/o elaborados, aprobado por la Gerencia del Departamento
VALOR BASE	83
META FINAL	110
PLAZO	30 de noviembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL

	DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Entre 100 y 109: 90%, 110 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	

E.2

OBJETIVOS	Posicionar la imagen del instituto a nivel local e internacional.
INDICADOR	Cantidad de noticias en medios de comunicación.
FORMA DE CALCULO	X= Número de noticias difundidas y tomadas por los medios y líderes de opinión.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe de clipping de notas en medios de comunicación aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	1395
META FINAL	2000
PLAZO	30 de noviembre de 2013
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Entre 1940 y 1999: 80%, 2000 o superior: 100%
PONDERACION	
OBSERVACIONES	Pauta de promoción consiste en la compra de espacios en diversos tipo de medios, tradicionales o no tradicionales, locales o internacionales. Los mismos pueden ser en radio, prensa escrita, TV, portales o buscadores, en redes sociales.

ANEXO II

INFORMACION ADICIONAL

Gestión de fondos y procesos administrativos contables del Instituto

INFORME	Balance cerrado al 31/12/2013, con dictamen de auditoría externa, presentado al Tribunal de Cuentas dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Balance cerrado al 31/12/2013, con dictamen de auditoría externa aprobado por el Director Ejecutivo y constancia de presentación del mismo ante el Tribunal de Cuentas.
PLAZO	15 de julio del 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME	Presupuesto Operativo 2014 elaborado por las gerencias, coordinado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y aprobado por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Presupuesto Operativo 2014, aprobado por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
PLAZO	15 de julio del 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME INTERMEDIO	Proyección de Flujo de Fondos mensual 2014 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades.
INFORME FINAL	Revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado con datos reales a octubre 2014.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Flujos de fondos aprobados por el Director Ejecutivo o el Gerente General
PLAZO	Intermedio: 15 de julio del 2014 Final: 15 de diciembre de 2014
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS